

# TEST 4

## **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos: Ámbito municipal; Principios rectores; Estructura del Plan de Igualdad**

- 
1. ¿Qué artículo de la Constitución Española recoge la no discriminación por razón de sexo?
- a)  El artículo 13
  - b)  El artículo 14
  - c)  El artículo 15
- 
2. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres será de aplicación:
- a)  A toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, con nacionalidad española y residencia en España
  - b)  A toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia
  - c)  Las respuestas a) y b) son correctas

3. **La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados se denomina:**

- a)  Discriminación directa por razón de sexo
- b)  Discriminación por razón de sexo
- c)  Discriminación indirecta por razón de sexo

4. **Una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado:**

- a)  No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria
- b)  No constituirá discriminación en el acceso al empleo, sin incluir la formación necesaria
- c)  Constituirá discriminación en el acceso al empleo en todo caso

5. **Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo se denomina:**

- a)  Acoso por razón de sexo
- b)  Abuso sexual
- c)  Acoso sexual

6. **Los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo se considerarán:**

- a)  Nulos y sin efecto
- b)  Anulables
- c)  Subsanales en todo caso

7. **En los litigios sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo, estará legitimada:**
- a)  La persona acosada y la autoridad pública
  - b)  La persona acosada exclusivamente
  - c)  La persona acosada, sus representantes y el Ministerio Fiscal
8. **Pertenece al ámbito normativo del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos:**
- a)  Las Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid (2018)
  - b)  El I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA. (2017-2019)
  - c)  Las respuestas a) y b) son correctas
9. **¿Cuántas líneas de intervención incluye el del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos?**
- a)  Tres
  - b)  Cuatro
  - c)  Diez
10. **Uno de los ejes de actuación del II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos es:**
- a)  La Organización
  - b)  La Institución
  - c)  La Cultura Organizativa



# SOLUCIONES TEST 4

1. b) El artículo 14

*Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.*

2. b) A toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia

*Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia*

3. c) Discriminación indirecta por razón de sexo

*Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.*

4. a) No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria

*No constituirá discriminación en el acceso al empleo, incluida la formación necesaria, una diferencia de trato basada en una característica relacionada con el sexo cuando, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas o al contexto en el que se lleven a cabo, dicha característica constituya un requisito profesional esencial y determinante, siempre y cuando el objetivo sea legítimo y el requisito proporcionado.*

5. c) Acoso sexual

*Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, a los efectos de esta Ley constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.*

6. a) Nulos y sin efecto

*Los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo se considerarán nulos y sin efecto, y darán lugar a responsabilidad a través de un sistema de reparaciones o indemnizaciones que sean reales, efectivas y proporcionadas al perjuicio sufrido, así como, en su caso, a través de un sistema eficaz y disuasorio de sanciones que prevenga la realización de conductas discriminatorias.*

7. b) La persona acosada exclusivamente

*La persona acosada será la única legitimada en los litigios sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo.*

8. c) Las respuestas a) y b) son correctas

*En el ámbito municipal, que es el objeto de estudio en la presente convocatoria, encontramos las siguientes normas:*

- *I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus OO.AA. (2017-2019).*
- *Directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid (2018).*
- *Plan Operativo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid (2019-2023)*
- *Estrategia de Transformación de la gestión de Recursos Humanos (2020-2023)*

9. a) Tres

*Las actuaciones que orientan el II Plan de Igualdad se estructuran a través de tres líneas de intervención:*

- *Línea 1: La institución.*
- *Línea 2: La comunicación.*
- *Línea 3: Las personas.*

10. b) La Institución

*Las actuaciones que orientan el II Plan de Igualdad se estructuran a través de tres líneas de intervención:*

- *Línea 1: La institución.*
- *Línea 2: La comunicación.*
- *Línea 3: Las personas.*